

Primera Sesión Ordinaria 2025 del CCIRSJL
Acta: CCIRSJL/01/2025

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL**
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025
23 DE ENERO DE 2025

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cinco minutos del día 23 de enero de 2025, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en la sala "Trabajo Digno" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1968, piso MZ 2, colonia Los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, se reunieron las siguientes personas:-----

Consejeros asistentes: Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación"; Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal, representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), designado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Haydeé Soledad Aragón Martínez, en representación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib); Inés González Nicolás, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, como representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA).-----

Invitados especiales: Juan Manuel Vega Tapia, Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal (UIRMJL); María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA); Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y Presidente de la Comisión Nacional de Centros de Conciliación Laboral (CONACENTROS), y Plácido Humberto Morales Vazquez, Procurador General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo -----

Consejeros ausentes: Grisela Galeano García, Procuradora Fiscal de la Federación, representante designada por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y Marina del Pilar Ávila Olmeda, gobernadora del estado de Baja California y Presidenta de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz, Héctor Alejandro Atondo Siu, Director General de Capacitación y Difusión y Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación", indicó que conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, existía quórum legal para sesionar.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" informó que el orden del día fue comunicado y difundido a los asistentes por medios electrónicos el 14 de enero del presente, por lo que al encontrarse proyectado en pantalla solicitó la dispensa de su lectura y al no haber intervenciones por parte de los consejeros respecto a su contenido, instruyó al Secretario Técnico, lo sometiera a votación. -----

Acto seguido, el Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación" sometió a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del orden del día;

3. Aprobación del acta CCIRSJL/03/2024 de la Tercera Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 14 de noviembre de 2024;
4. Informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;
5. Informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte del Poder Judicial de la Federación;
6. Análisis y seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral desde su creación;
7. Asuntos generales, y
8. Clausura.

En votación económica el orden de día propuesto para la primera sesión ordinaria 2025, fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/03/2024 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024, CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. El Secretario Técnico suplente sometió a votación de los consejeros el acuerdo **CCIRSJL 01-23/01/2025**, por el que se aprueba el acta **CCIRSJL/03/2024** de la tercera sesión ordinaria 2024 del "Consejo de Coordinación", mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

IV. INFORME DE AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL. El Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación" presentó los avances en la consolidación de la reforma laboral, informando que con corte al 30 de noviembre de 2024, en las 32 entidades federativas se han instalado 118 centros de conciliación laboral, donde prestan sus servicios 701 personas conciliadoras, de las cuales 55% son mujeres y 45% son hombres; se han admitido 1'824,556 solicitudes de conciliación individual, de las que el 64% han concluido en conciliación y 18% no han sido conciliadas. Resaltó que del total de los asuntos no conciliados, el 45.7% se deben a la incomparecencia de las partes citadas, por lo que reiteró la necesidad de mejorar los procesos de notificación, así como de continuar con la imposición de multas. Refirió que la tasa de conciliación nacional es del 77.8%, se destacó que los estados de Sonora, Chihuahua, San Luis Potosí y Coahuila superan el 85%; por su parte, los estados de Puebla, Baja California Sur, Nayarit y Zacatecas registraron tasas inferiores al 65%. Asimismo, expuso que el tiempo promedio para lograr una conciliación efectiva es de 23 días naturales, respetando el rango legal de 45 días, con excepción del estado de Tabasco que continúa con un rezago de 66 días naturales para la conclusión del procedimiento.

Con relación a los tribunales laborales locales de las entidades federativas del país, precisó que, con corte al 30 de noviembre de 2024, operan 106 sedes con 250 jueces, de los cuales 43% son mujeres y 57% son hombres; se han admitido 290,395 demandas en materia individual con una tasa de resolución histórica del 51% lo que corresponde a 148,183 asuntos concluidos, de los que el 37% se resolvieron por convenio de conciliación, 23% por sentencias, 21% se desearon, 13% mediante procedimientos paraprocesales o voluntarios y el 6% por otras causas. La tasa de resolución histórica es del 51%, destacando que Guanajuato tiene la más alta con el 78.1%, contrario a Oaxaca que tiene una tasa de resolución del 14.3%. En el tiempo de resolución de los juicios, los tribunales laborales tardan en promedio 294 días naturales en resolver mediante sentencia los procedimientos ordinarios, que se traducen en 9 meses y 24 días, y 265 días en procedimientos especiales, es decir 8 meses y 25 días.

Posteriormente, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación", cedió la palabra al Director General del CFCRL, Alfredo Domínguez Marrufo, para dar cuenta al órgano colegiado sobre el informe general de avances del organismo a su cargo.

El Director General del CFCRL informó que respecto a la conciliación individual, en las 45 oficinas del CFCRL el 71% de los conflictos se han conciliado, de los cuales el 84% se concluyen en la primera audiencia; el 61% de las notificaciones se realizan por personal del CFCRL; 22% de los citatorios son entregados por el solicitante y el 17% de las notificaciones se realizan conjuntamente por el personal del CFCRL en compañía

de los solicitantes.-----

Por lo que se refiere a los resultados de eficiencia y eficacia de la conciliación en los estados destacó que las entidades federativas con eficiencia más alta son Aguascalientes, Veracruz, Tlaxcala, Puebla y Oaxaca; por el contrario, los últimos lugares en eficiencia lo ocupan los estados de Sonora, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Nayarit y Tabasco.-----

El estado de Sonora presenta una situación contrastante en materia de justicia laboral, a nivel local, se posiciona entre los primeros lugares en desempeño, mientras que en el ámbito federal, se ubica en los últimos puestos, por lo que ante este panorama se lleva a cabo un monitoreo continuo de estos estados con el objetivo de identificar áreas de mejora. Este esfuerzo amerita una estrecha coordinación con la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.-----

Comentó que respecto de los motivos de conflicto el pago de prestaciones se coloca como el concepto principal con el 32.33%, la terminación voluntaria de la relación de trabajo en segundo lugar con el 29.07%, el despido en tercero con 27.36%, la devolución de aportaciones en un lejano cuarto con 4.75%, y los demás porcentajes, que corresponden al otorgamiento de pensión con 2.53%, la rescisión de la relación laboral con 2.06%, y con el 1.90% el derecho de ascenso, derecho de preferencia y derecho de antigüedad.-

En el análisis de la evolución histórica por periodos, se observó que a partir del tercer trimestre de 2022, correspondiente a la puesta en marcha de la tercera etapa de implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral; por un lado, la demanda ha mostrado una tendencia a la baja, mientras que el número de conciliaciones ha incrementado de manera notable. -----

Por lo que respecta a la conciliación colectiva, desde el inicio de operaciones del CFCRL al 16 de enero de 2025, ingresaron 8,176 solicitudes, de las cuales 4,570 concluyeron en convenios de conciliación, 2,306 acuerdos archivados por falta de interés, 484 acuerdos de incompetencia, 744 se encuentran en trámite y 72 desistimientos.-----

En cuanto a la evolución histórica en materia de huelgas, se ha registrado un total de 36 huelgas desde el inicio del periodo analizado, de estas 21 han sido concluidas, mientras que 15 continúan vigentes; cabe destacar que el 80% de las huelgas en curso han sido estalladas con el propósito de proteger los derechos e intereses de los trabajadores, mientras que el porcentaje restante corresponde a casos derivados de la negativa del empleador.-----

En materia de registro de asociaciones, por lo que hace al histórico, se han ingresado 19,367 solicitudes de las que 4,308 corresponden a modificación de directiva (toma de nota), 2,610 por modificación del padrón de miembros, 891 por rendición de cuentas, 513 por modificación de estatutos, 262 por modificación de datos generales, 152 por registro de nuevas asociaciones y 23 de federación y confederación.-----

Con relación al registro de Contratos Colectivos de Trabajo (CCT), el trámite con mayor demanda es el Registro de Reglamentos Interiores con un total de 27,017 solicitudes, y le siguen el Registro de Convenios de Revisión Salarial con 18,780 trámites; la expedición de Constancias de Representatividad con 17,769; el Registro de Convenios de Revisión Contractual con 15,001 y finalmente, el registro de nuevos CCT con 8,111. Asimismo, se ha brindado asistencia en aproximadamente el 85% de las consultas relacionadas con el registro de nuevos contratos colectivos.-----

En la presentación de los casos procedentes e improcedentes, en materia colectiva se destacó que la cantidad de casos improcedentes ha disminuido progresivamente debido a una mejor adhesión a los requisitos establecidos; esta mejora ha sido posible gracias a la implementación y optimización de la plataforma, lo que ha permitido una mayor claridad en los procedimientos y requisitos para los solicitantes. -----

El Director General del CFCRL dio a conocer los retos principales, de los cuales mencionó los siguientes: reforzar la confianza en la conciliación, combatir al coyotaje y la industria del litigio; mejora de las técnicas conciliatorias, así como profesionalización y certificación; fortalecer las capacidades de las nuevas instituciones locales que operan el nuevo modelo de justicia laboral; ampliar la verificación y monitoreo para garantizar que los trabajadores ejerzan su voto con plena libertad y en absoluto secreto, así como eliminar por completo la injerencia patronal y la violación del derecho a la libertad y democracia sindical; mejorar las plataformas de conciliación y registro laboral; verificar que no se disminuyan salarios ni prestaciones y que no haya baja de empleados en los Centros de Trabajo en los que no se legitimó el Contrato Colectivo; relanzar la difusión y sensibilización de la relación laboral entre los actores del mundo del trabajo y por último ampliar y fortalecer el diálogo social.-----

La Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación", agradeció al Director General del CFCRL por el informe presentado y solicitó al Secretario Técnico suplente someter a votación el acuerdo respectivo.----

En uso de la voz, el Secretario Técnico suplente sometió a votación de los consejeros, el contenido del acuerdo **CCIRSJL 02-23/01/2025**, por el que se toma conocimiento del informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

V. INFORME DE AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura, señaló que existen 41 sedes con presencia del Poder Judicial de la Federación; un tribunal federal de asuntos colectivos con sede en la Ciudad de México; 132 tribunales federales de asuntos individuales y 142 jueces en funciones, de los que el 41% corresponden a Juezas y 59% a Jueces; asimismo, se encuentran en funciones 2,182 operadores jurídicos, siendo 49% mujeres y 51% hombres.-----

Por lo que corresponde al reporte de la estructura del nuevo sistema de justicia laboral que conforma la Unidad de Peritos Judiciales, manifestó que se cuenta con 7 peritos en ciencias forenses, así como 27 peritos médicos dentro de los cuales se encuentra 1 perito especialista en psiquiatría, respecto a la defensoría pública se cuenta con 89 asesores jurídicos en el país y 89 oficiales de apoyo. -----

En cuanto a los programas académicos que se hacen en coordinación con la Escuela Federal de Formación Judicial, informó que se desarrolló la 2ª edición del Ciclo de Conversatorios Nacionales del Sistema de Justicia Laboral, en los meses de octubre y noviembre de 2024 con la participación de 1,104 personas inscritas y el Conversatorio Nacional sobre Género, Acoso y Violencia Laboral, el cual se realizó en el mes de noviembre de 2024 con la participación de 460 personas inscritas, ambos en modalidad híbrida. -----

De igual forma, comentó sobre el proyecto de las "*Guías Judiciales de Conducción de Audiencias en Materia Laboral con énfasis en derecho colectivo*", las cuales fueron presentadas el 11 de diciembre de 2024, con los contenidos de procedimientos de huelga y titularidad. Señaló que el proyecto fue ideado por el Magistrado Sergio Javier Molina, cuyo financiamiento fue realizado por el Departamento del Trabajo de Estados Unidos. Indicó que las guías son una herramienta diseñada para orientar a operadores jurídicos, conciliadores, sindicatos, empleadores, foro de litigantes y público interesado, a través de una breve explicación sobre la naturaleza y el objetivo de las audiencias, así como sugerir pautas para las partes, con el fin de agilizar los procedimientos y ofrecer elementos claros a los usuarios, mejorando la eficiencia y la comprensión de los procesos laborales colectivos. La construcción de estas guías fue lograda con el esfuerzo colectivo entre el Poder Judicial de la Federación, integrantes de los Poderes Judiciales de la Ciudad de México, Estado de México, Sonora, Querétaro, la Organización Internacional del Trabajo, el CFCRL, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Tecnológico Autónomo de México y la empresa Hacia Tribunales Efectivos y Justicia Laboral Coordinada (TECLAB). -----

En seguimiento al acuerdo del **CCIRSJL 20-14/11/2024**, mediante el cual se aprobó coordinar esfuerzos para dar atención prioritaria a los procedimientos laborales en diversas etapas como: instrucción, dictamen, laudo y ejecución, así como a los juicios de amparo, otorgando el impulso procesal necesario para su avance, señaló que se puso en conocimiento el acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, quién ponderó su importancia y ordenó a las áreas correspondientes realizar un análisis para identificar los asuntos pendientes de resolución en órganos de amparo, para resolver con prontitud los casos en los que los actos provengan de las juntas federal y locales. Informó que las áreas del Consejo de la Judicatura Federal se encuentran realizando el análisis correspondiente para adoptar las medidas necesarias para la resolución de los juicios de amparo provenientes de las Juntas.-----

Respecto a los datos estadísticos con corte al 31 de diciembre de 2024, en los tribunales laborales federales se ingresaron 191,825 asuntos, de los que el 67% (128,243) corresponde a los asuntos individuales, siendo el 47% asuntos ordinarios, 38% asuntos de seguridad social y el 15% asuntos especiales; el 2% (4,954) son asuntos de carácter colectivo, de los que el 88.4% corresponde a los asuntos de emplazamiento a huelga, el 11.2% son asuntos de naturaleza especial y el 0.4% económica; el 9% (16,950) a los asuntos paraprocesales; 1% (1,301) asuntos de ejecución de las sentencias, y en comunicaciones oficiales recibidas se llegó a un 21% (40,377).-----

Por lo que hace a los asuntos individuales, fueron ingresados 128,243, de los cuales 39,158 corresponden a la primera etapa, 36,921 a la segunda y 52,164 a la tercera. En cuanto a los egresos, indicó que se cuenta con 88,534 asuntos resueltos, 28,160 corresponden a la primera etapa, 23,396 a la segunda y 36,978 a la tercera. De los egresos, expuso que 36,437 corresponden a sentencias dictadas, 14,600 desechamientos, 14,035 incompetencias, 10,577 convenios y 12,885 casos egresados por desistimiento o por remisión al CFCRL.-----

Informó que, en los asuntos colectivos, se ingresaron 4,954 asuntos de los cuales 3,449 corresponden a procedimientos de huelgas; 506 a los asuntos especiales y 17 de naturaleza económica; de los 3,879 egresos, 1,754 fueron desechados, 1,436 se resolvieron a través de un convenio, 239 por remisión al CFCRL o por desistimiento, 226 por incompetencias. Por último, se han dictado 195 sentencias y se cuenta con 29 asuntos en donde se tiene declaración de huelga.-----

Por lo que respecta al tiempo de resolución de los asuntos en el Poder Judicial de la Federación, y con relación a lo acontecido con el paro de labores, reportó que antes de este evento, con relación a las sentencias dictadas del 18 de noviembre del 2020 al 18 de agosto del 2024, los juicios ordinarios tenían un tiempo promedio de resolución de 7.8 meses, y los asuntos que se resolvían por sentencia ascendían a 11,584; en los meses del paro, durante y después, en las sentencias dictadas del 19 de agosto del 2024 al 31 de diciembre del 2024, el promedio de resolución fue de 13.1 meses. En materia de seguridad social la duración promedio es de 6.2 meses antes del paro y 9.8 meses durante y después del mismo; los asuntos especiales individuales, el promedio es de 8 meses antes y 11.4 meses durante y después del paro, finalmente los asuntos especiales colectivos 4.3 meses antes y 5.4 meses durante y después del paro. Resaltó que la tasa de resolución de asuntos individuales es de 69% y en asuntos colectivos de 78%. Finalmente, mencionó que se seguirá analizando este fenómeno respecto al paro de labores y tendrá un reporte en las siguientes sesiones del "Consejo de Coordinación".-----

La Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" agradeció la intervención del Poder Judicial de la Federación y preguntó a los Consejeros e invitados si existía alguna inquietud sobre los temas expuestos, sin que hubiera comentario alguno, por lo que solicitó al Secretario Técnico suplente someter a votación el acuerdo respectivo, quien puso a consideración de los Consejeros el acuerdo **CCIRSJL 03-23/01/2025**, por el que se toma conocimiento del informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte del Poder Judicial de la Federación, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL DESDE SU CREACIÓN.

La Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" informó que el pasado 14 de enero, desde la cuenta de correo electrónico de Reforma Laboral se envió la presentación con el seguimiento de acuerdos aprobados por el órgano colegiado, por lo que solicitó al Secretario Técnico suplente informar sobre este punto.

En uso de la voz el Secretario Técnico informó que desde la instalación del "Consejo de Coordinación", se han aprobado 102 acuerdos, de los cuales 91 se encuentran cumplidos, 3 en proceso de cumplimiento y 8 en cumplimiento permanente. Los que se encuentran en proceso de cumplimiento son: el acuerdo **05-26/01/2023**, por el que se exhorta a las juntas locales de conciliación y arbitraje a concluir la transferencia de sus archivos registrales digitalizados al CFCRL, así como remitir una relación detallada de los expedientes pendientes de resolución; el acuerdo **CCIRSJL 15-17/10/2023**, en el que se solicita al representante de la CONAGO, realizar acciones ante los congresos locales para aprobar el presupuesto, y que las juntas locales de conciliación y arbitraje concluyan los asuntos en trámite y agilicen su cierre de labores y el acuerdo **CCIRSJL 20-14/11/2024**, por el que se solicita a las autoridades participantes en los juicios laborales, a llevar a cabo acciones para otorgar el impulso procesal correspondiente para el abatimiento del rezago.

En cuanto al acuerdo **05-26/01/2023**, se reportó que la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tuvo una reunión de trabajo con el Director General del CFCRL y su equipo, en la que se identificaron diversas problemáticas que existen con relación a la digitalización de expedientes para su correcto envío al Centro Federal, tales como: errores en la digitalización; archivos escaneados incompletos, ilegibles u oscuros; falta de personal y presupuesto; y la falta de metadata relacionada con los documentos digitalizados. Por lo anterior mencionó que, se ha entablado comunicación con distintas juntas de conciliación y arbitraje, como lo es San Luis Potosí y Querétaro, en donde se observa que ya cuentan con alrededor de 18 mil expedientes listos para su transferencia, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México entregó 75 mil expedientes al CFCRL y se siguen realizando reuniones con Puebla, Valle de Toluca e Hidalgo; sin embargo, las oportunidades de mejora aún para estos casos avanzados, están vigentes, por lo que se tienen como propuestas de atención remitir para conocimiento de las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federal como locales los *Criterios generales para la transferencia de archivos registrales de las juntas locales de conciliación y arbitraje al CFCRL*, y los *Lineamientos para la transferencia de archivos registrales de las autoridades remitentes al CFCRL*, así como someter a consideración del propio Centro, realizar capacitaciones a los enlaces encargados de este proceso en materia archivística y de transferencias; también la integración de un inventario documental y sus metadatos respectivos, para contar con un respaldo que permita identificar la ubicación y contenido de los expedientes.

Respecto el acuerdo **CCIRSJL 15-17/10/2023**, no se contó con la participación en la sesión de la gobernadora del estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda o algún representante, quien con fecha 10 de diciembre de 2024 fue nombrada Presidenta de la CONAGO. Mencionó que se le hará llegar un oficio en el que se solicite de su apoyo para que por su medio informe sobre las acciones realizadas para comunicar a sus homólogos el acuerdo en mención.

Referente al acuerdo **CCIRSJL 20-14/11/2024**, se informó que el 3 de enero de 2025, la Presidenta de la JFCA, realizó un primer envío de información correspondiente a un resumen de juicios de amparos y a la fecha, se han proporcionado tres alcances adicionales con información, misma que será compartida con Poder Judicial de la Federación para otorgar el impulso procesal correspondiente. El Secretario Técnico suplente agradeció la pronta respuesta y colaboración; sin embargo, solicitó respetuosamente la cooperación de la JFCA para remitir dicha información en un formato homologado con una mayor claridad de la información. Como parte del cumplimiento de este acuerdo, en el marco de una reunión de trabajo entre la Presidenta de la JFCA y la STPS, el 7 de enero del presente año, se informó que atendiendo a este esquema de colaboración interinstitucional y como una acción adicional para generar un impulso procesal complementario, la Junta tiene la intención de concluir todos los expedientes que se encuentran en etapa

de instrucción a más tardar el primer trimestre de 2026, así como proponer que los organismos públicos descentralizados autoricen las notificaciones vía correo electrónico en todos sus expedientes laborales, para agilizar los procedimientos de notificación, con excepción de la notificación de laudos. -----

Asimismo, señaló que los acuerdos de cumplimiento permanente son los siguientes: **10-27/10/2022, 12-27/10/2022, 03-26/01/2023, 07-18/04/2023, 08-18/04/2023, CCIRSJL 18-17/10/2023 y CCIRSJL 13-27/06/2024**, mismos que no tuvieron modificaciones considerables con relación a los datos reportados en la última sesión ordinaria del pasado 14 de noviembre del 2024. Por lo que respecta al acuerdo **CCIRSJL 07-25/01/2024**, a través del cual se le solicita a la representante de la CONASETRA, integrar anualmente un informe sobre los recursos actualizados y ejercidos de los Centros de Conciliación Laboral, a partir del ejercicio fiscal 2024, informó que se proporcionaron datos de 27 entidades federativas, faltando Aguascalientes, Baja California Sur, Guerrero, Oaxaca y Tabasco. En el comparativo sobre el presupuesto autorizado en 2023 y 2024; se observó que las entidades con mayor presupuesto autorizado con variaciones al alza son: Tamaulipas con más de 57 millones, Veracruz con 7 millones, así como Sonora y Quintana Roo con más de 6 millones; a la baja resalta Coahuila con una disminución de más de 16 millones, Baja California con más de 5 millones, seguido por Jalisco y Durango con más de 4 millones. Del presupuesto modificado, los estados con mayor variación favorable son: Jalisco con más de 38 millones y Puebla con más de 19 millones; a la baja se encuentran Coahuila con menos de 31 millones y Guanajuato con poco menos de 6 millones de pesos. Por lo que se refiere al presupuesto en 2024, los estados con mayor monto ejercido son: Jalisco con \$110,157,378.42 que corresponde al 80.6% del total modificado, Guanajuato con \$103,669,883.89 que es el 78.9%, Sonora con \$88,462,101.51 que representa el 81.1%; entre los estados con menor ejercicio de sus presupuestos se encuentran: Nayarit con \$9,396,640.94 con el 66.3%; Zacatecas con \$9,386,339.44 que representa el 73.2%, Durango con \$7,624,553.92 que es el 61.7% e Hidalgo con \$3,453,878.95 que es el 81.7%.-----

De los acuerdos con carácter relevante destacan el **CCIRSJL 17-17/10/2023**, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar las acciones necesarias para instrumentar un programa de subsidios a las entidades federativas, para la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el año 2024 y el acuerdo **CCIRSJL 20-17/10/2023**, por el que se exhorta a las autoridades laborales federales y locales a promover el principio de paridad de género en la designación de sus nombramientos.-----

Sobre el acuerdo **CCIRSJL 17-17/10/2023** informó que, el Comité de Evaluación de Proyectos en su primera sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2024, formalizó convenios respecto de 10 proyectos: Aguascalientes (TLL), Estado de México (CCL), Guerrero (CCL), Nayarit (CCL), Nayarit (TLL), Nuevo León (CCL), Puebla (CCL), San Luis Potosí (CCL), Tamaulipas (TLL) y Zacatecas (TLL), en los que se dispersó un total de \$103,141,768.21. En lo que respecta al acuerdo **CCIRSJL 20-17/10/2023**, señaló que mediante el cuestionario cuatrimestral, con corte al 31 de diciembre de 2024, las entidades federativas informaron que de 1,556,017 personas que acudieron a realizar una conciliación en su CCL, 641,193 fueron mujeres, es decir el 41% y 914,824 fueron hombres, lo que representa el 59%, tanto de forma presencial como vía remota; precisó que Tabasco no cuenta con la información desagregada y Michoacán no remitió respuesta alguna. Resaltó que desde el inicio de funciones de los CCL al 31 de diciembre del año pasado, 473,043 conciliaciones fueron realizadas por funcionarias conciliadoras mujeres es decir 53% y 422,331 por hombres lo que corresponde al 47% del total. -----

El Secretario Técnico suplente informó que ya se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa *PPU 100 Subsidios a las entidades federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral 2025*; asimismo, comentó que el pasado 31 de diciembre del 2024 se publicaron en el DOF los *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales*, por lo que ya se pueden presentar los proyectos correspondientes para consideración de la UERSJL.-----

La Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación", agradeció al CFCRL, JFCA y a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la colaboración que se ha llevado a cabo para seguir avanzando; sobre el acuerdo **CCIRSJL 12-27/10/2022**, hizo un atento recordatorio a las instituciones de justicia laboral con el objeto de que remitan la información que corresponda en apego a los formatos autorizados por este órgano colegiado para el seguimiento mensual de sus actividades, en razón a que existen casos de retraso en los envíos a la unidad de enlace, lo que dificulta poder generar las estadísticas correspondientes y en su caso reportarlas al exterior. Finalmente, preguntó a los Consejeros e invitados si existía alguna manifestación sobre los temas expuestos, sin que hubiera comentario alguno, por lo que solicitó al Secretario Técnico suplente someter a votación el acuerdo respectivo.-----

El Secretario Técnico suplente sometió a votación de los Consejeros el acuerdo **CCIRSJL 04-23/01/2025**, por el que se toma conocimiento del análisis y seguimiento de los acuerdos aprobados por el "Consejo de Coordinación" desde su creación, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

VII. ASUNTOS GENERALES. La Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" pregunto si existía algún tema por abordar.-----

En uso de la voz el Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal, resaltó dos puntos importantes: el primero relacionado con el alto número procesal de desechamientos e incompetencias, lo cual puede atribuirse a que el Sistema de Justicia Laboral aún no logra ser del todo conocido en sus ámbitos de competencia local y federal, y segundo, existen pocos proyectos completados en materia de subsidio federal a las entidades federativas, a lo cual se podría plantear una estrategia diferente con la CONASETRA y la CONATrib para lograr consolidar los proyectos en los que ya que existe subsidio y no se ejerció. -----

Por su parte, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" agradeció la intervención del Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, y añadió que se han detectado problemas fundamentales con las entidades federativas en materia de subsidios, la primera de ellas es que no cargan la información completa y correcta en la plataforma, lo que impide ser turnado al Comité de Evaluación y el segundo es relacionado a la formalización de los convenios, contra los tiempos de los lineamientos y los de la Dirección General del Presupuesto para transferir los recursos, por lo que reiteró el compromiso de la Unidad de Enlace de coadyuvar con las dudas y comentarios que pudieran surgir en las entidades federativas. -----

VIII. CLAUSURA. Una vez agotado el orden del día, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" indicó que no habiendo otro asunto que tratar, agradecía la participación de los consejeros e invitados, reiterando que la próxima sesión ordinaria se realizará el 19 de junio y dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2025 del "Consejo de Coordinación", siendo las doce horas con veinte minutos del día 23 de enero de 2025.-----



Tey Wendolyne Retana Alarcón

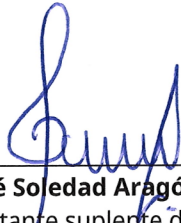
Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma
al Sistema de Justicia Laboral y Presidenta
suplente del "Consejo de Coordinación"

mas



Magistrado Sergio Javier Molina Martínez

Consejero de la Judicatura Federal y
representante del Poder Judicial de la
Federación



Haydeé Soledad Aragón Martínez
Representante suplente del Magistrado
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de
la Ciudad de México y Presidente de la
Comisión Nacional de Tribunales Superiores de
Justicia de los Estados Unidos Mexicanos



Inés González Nicolás
Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de
la Ciudad de México y representante de la
Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo

W